



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

A fin de poder tomar dimensión de la importancia del Correo Oficial de la República Argentina se impone una breve introducción histórica.

El Correo argentino con sus distintas denominaciones a través de los años (heredero del Correo Mayor de las Indias de 1514) es anterior a la creación del Virreynato del Río de la Plata y de nuestra Revolución de Mayo ya que en 1748 se transformó, en el que luego sería nuestro territorio, en el Correo Fijo del Río de la Plata que llegaba en sus recorridos hasta Chile y el Alto Perú.

Hay hitos en esta historia del Correo, en 1771 se designó en La aldea que era la Buenos Aires de entonces el primer "cartero": Bruno Ramírez. Vaya una nota de color, Domingo French, patriota de nuestra Revolución fue cartero en la ciudad y tuvo destacada intervención en las Invasiones Inglesas y en los sucesos de Mayo de 1810. En 1826 Bernardino Rivadavia creó la Dirección de General de Correos, Postas y Caminos y su sucesor, Gervasio Posadas instaló los primeros buzones.

Fueron épocas heroicas de largas travesías a caballo o en diligencias a través de las llanuras, desiertos y las montañas uniendo los pequeños pueblos y desafiando vientos, calores, lluvias y fríos extremos para llevar las correspondencias y las comunicaciones.

En 1876 se fusionó la Dirección General de Correos con la de Telégrafos, incorporando la para entonces revolucionaria tecnología de la comunicación inmediata a través del cableado y el Código Morse que dio lugar al surgimiento de los Telegramas, todo un emblema de los tiempos. Simultáneamente el Congreso Nacional sancionó la Ley N° 816 conocida como Ley de Correos y basta apreciar su número para concluir que fue una de las leyes primeras de la organización del Estado.

En el periodo de la organización nacional el correo fue determinante para la ocupación del territorio que fue uno de los elementos de la creación del Estado Nacional moderno. Después de 1880, la presencia del Estado en las poblaciones del interior inhóspito y despoblado eran la Escuela Pública, la Comisaría o el Destacamento y el Correo, coloquialmente llamado "la Estafeta". El Correo llegó a tener mil cuatrocientas oficinas siendo el único organismo estatal que llegaba a los más recónditos parajes y al domicilio de cada argentino por más aislado que viviera. El Correo Argentino tiene la oficina postal más austral del



Legislatura de la Provincia de Río Negro

mundo, frente a Ushuaia en el Canal de Beagle. Ya entrado el siglo XX y hasta sus últimos años las cartas, las encomiendas, las cartas documento, los telegramas y los giros postales fueron determinantes para la vida cotidiana de los argentinos. En Territorios como los Patagónicos en general y en particular en Río Negro el Correo fue, sin duda alguna, una pionera avanzada de la civilización.

Un párrafo especial merece el papel que el Correo argentino cumple durante las Elecciones Nacionales y Provinciales siendo garantía y muy confiable custodia de su transparencia.

Hoy nos encontramos con la lamentable novedad que se van a cerrar en nuestra provincia ocho sucursales: Fernandez Oro, Chichinales, Las Grutas, Ing. Huergo, Gral. Godoy, Barda del Medio y Sierra Grande dentro de un plan de "achique" previo a su privatización. Una decisión seguramente tomada desde un despacho en el centro de Buenos Aires desconociendo una vez más el Federalismo y la realidad de los pueblos y ciudades pequeñas y medianas del interior profundo. La excusa es que supuestamente son deficitarias. Tenemos que volver a plantearnos el concepto de déficit y estando de acuerdo en que es loable el objetivo de alcanzar el equilibrio fiscal sostenemos que no se trata de una suma y resta de números, ni de una mera ecuación aritmética ni de asientos contables. Volvemos a decir que, cuando hablamos de organismos o empresas del Estado, hay pérdidas intangibles no económicas y rentabilidad social que deben ser meritadas por su importancia en la vida de los ciudadanos y habitantes y en especial de aquellos que por distintos motivos no tiene acceso a opciones alternativas.

No faltará quienes digan que con los avances tecnológicos, correos electrónicos, mensajería instantánea de teléfonos móviles y otras, la función del Correo ya no es indispensable. Un muy craso error de sectores medios urbanos. En los pequeños pueblos y las pequeñas ciudades el Correo Argentino es imprescindible y muy especialmente para los sectores más humildes no bancarizados, o sin acceso a la tecnología y los adultos mayores. La entrega de documentos de identidad, las cartas Documento y los telegramas de índole laboral por su valor jurídico, los tramites de seguridad social, el cobro de jubilaciones, pensiones y otros beneficios sociales, para sólo mencionar algunos, dependen enteramente del Correo oficial. Incluso el envío y recepción de paquetería y encomiendas en esos sitios alejados a los que no llegan los correos privados. Muchos habitantes de estos pueblos pequeños y ciudades medianas, de no tener el Correo oficial en la misma, deberán recorrer muchos kilómetros, perdiendo horas y gastando mucho dinero para poder efectuar un simple trámite.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

En momentos de alta desocupación no es un tema menor el del personal y la defensa de los puestos de trabajo. Habrá algunos que podrán ser reubicados pero sin duda a distancia importante de su lugar de trabajo actual y seguramente de su residencia familiar. Se habla de "desvinculaciones voluntarias" pero, si eso fuera cierto, ya sabemos por la experiencia de los noventa cómo terminan esos "retiros" ¿Acaso el Gobierno Nacional supone que los empleados del Correo Oficial, muchos de ellos con gran antigüedad son "ñoquis"?

Cabría preguntarse si el Correo es realmente deficitario y, si, como en otros tantos casos similares, en vez de la solución simplista y fácil del corte o del cierre, no se debería formular un Plan de Negocios viable que compensara la asimetría entre sucursales con mayor o menor rentabilidad.

Por la importancia del tema consideramos que el Poder Ejecutivo Provincial como los Senadores y Diputados Nacionales por y de Río Negro deben efectuar gestiones formales y oficiales ante las autoridades del Correo Oficial y otros organismos nacionales para evitar o retrotraer la decisión de cierre de sucursales en nuestra provincia.

Por ello:

Autoría: Bloque CC-ARI CAMBIEMOS



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

COMUNICA

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo, a los senadores y diputados nacionales por Río Negro, que vería con agrado se efectúen formales y oficiales gestiones ante las autoridades del Correo Oficial y otros organismos nacionales que correspondan, solicitando que no se proceda al cierre de Sucursales en el territorio de la Provincia y se respeten los derechos de sus trabajadores.

Artículo 2°.- De forma.